

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Economía y Hacienda

999

*ORDEN de 27 de febrero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha introducido modificaciones en los tipos de contratos y en los procedimientos y formas de adjudicación.

El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en su cuarta parte “Cuentas Anuales”, apartado II “Modelos de Cuentas Anuales”, Contenido de la Memoria, punto 4.5, Anexos XI y XII, regula la información sobre contratación administrativa, siendo necesario adaptar los dos estados que figuran en dicho punto, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 30/2007, anteriormente citada.

Teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, los contratos realizados durante el ejercicio 2008 se habrán regido por la legislación anterior o por lo establecido en la citada Ley. A efectos de presentar en las cuentas anuales del ejercicio 2008 la información sobre contratación, es necesario regular el contenido de la misma en función de que a los contratos celebrados en 2008 les sea de aplicación una u otra norma.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el artículo 9.2.c), de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y a propuesta de la Intervención General, en virtud del artículo 116.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### Primero

Modificar los Anexos XI, “Contratación administrativa. Procedimientos y formas de adjudicación”, y XII, “Contratación adminis-

trativa. Situación de los contratos”; del punto 4.5, “Contratación administrativa”; del apartado 4, “Información sobre la ejecución del gasto público”; de la Memoria cuyo contenido se ajustará a los Anexos I y II de esta Orden.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

##### Primera

En las cuentas anuales relativas al ejercicio 2008, los Anexos de la presente Orden solo serán de aplicación a los contratos celebrados al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. La información relativa a los contratos regidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente hasta la entrada en vigor de esta Orden.

##### Segunda

En tanto no se establezca un sistema que permita obtener los datos necesarios para abordar correctamente el cumplimiento de la columna “Adjudicación directa”, del Anexo XI, “Contratación administrativa. Procedimientos y formas de adjudicación”, dicha información no será preceptiva.

#### DISPOSICIÓN FINAL

##### Única

##### Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo aplicables las modificaciones realizadas a las cuentas anuales del ejercicio 2008 y siguientes.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA

# Comunidad de Madrid

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ASESORAMIENTO

## EJERCICIO:

PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN						
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	
DE OBRAS						
DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						
DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS						
DE SUMINISTRO						
DE SERVICIOS						
DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO						
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL						
PATRIMONIALES						
OTROS						
TOTAL						

## Comunidad de Madrid

### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS

EJERCICIO:

		EJERCICIO:		
		PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO
TIPO DE CONTRATOS		PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
DE OBRAS				
DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
DE SUMINISTRO				
DE SERVICIOS				
DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO				
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL				
PATRIMONIALES				
OTROS				
	TOTAL			

(03/8.851/09)

